

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

105**MADRID NÚMERO 2****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Ismael Pérez Martínez, secretario judicial del Juzgado de lo social número 2 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 264 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Mario Miranda del Olmo y don José Antonio Encuentra González, contra Instituto Español de Crío Preservación Celular, sobre ordinario, se ha dictado resolución de fecha 8 de febrero de 2011, cuya parte dispositiva es la siguiente.

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar al ejecutado Instituto Español de Crío Preservación Celular en situación de insolvencia total por importe de 10.305,21 euros de principal, más 618,30 euros de intereses provisionales y 1.030,52 euros de costas provisionales. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

De conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral remítase testimonio de esta resolución al “Boletín Oficial del Registro Mercantil” a efectos de publicación de su parte dispositiva.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición, ante este Juzgado, dentro del plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación.

Y conforme se interesa por la representación de la parte actora don José Antonio Encuentra González, expídase copia sellada de la demanda, así como testimonio de la sentencia, expidiendo testimonio del auto de insolvencia una vez este sea firme.

Así lo acuerdo y firmo.—El secretario judicial (firmado).

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Instituto Español de Crío Preservación Celular, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 8 de febrero de 2011.—El secretario judicial (firmado).

(03/6.298/11)